



SECCIÓN ESPECIAL

ARTÍCULOS DE LINGÜÍSTICA y LITERATURA

- 1. Importancia de las políticas lingüísticas y su repercusión al interior de las lenguas indígenas.*
- 2. Casa-Grande y Senzala (1933), ensayo magno de la literatura brasileña*

IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y SU REPERCUSIÓN AL INTERIOR DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

ROLE OF LINGUISTIC POLICIES AND THEIR REPERCUSSION INSIDE INDIGENOUS LANGUAGES

Por: John Breitner García Másmela¹

“Language policy must demonstrate economic advantages if it is to stick without the bottom – up advantage, without an identity in which social categories can share, language policy will remain empty, symbolic gesture, a plaything for the intellectuals”
Théophile Ambadiang (2003).

¹ Licenciado en Lenguas Modernas de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot. Realizó estudios de Especialización en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés en la Universidad La Gran Colombia, Bogotá; de Maestría en Filosofía en la Universidad Inccade Colombia, en Bogotá. Actualmente es Candidato a Magíster en Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia. Es docente de Tiempo Completo del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot.

16

RESUMEN

En el presente texto se hace una reflexión sobre lo que son y la importancia que tienen, las Políticas Lingüísticas dentro del contexto escolar colombiano, en los procesos de alfabetización cuando estos son llevados a cabo en una segunda lengua como el español y cuando los que reciben dichos procesos de alfabetización son hablantes pertenecientes a comunidades indígenas, cuya lengua materna una lengua indígena.

PALABRAS CLAVE

Políticas lingüísticas, Lenguas indígenas, Comunidades indígenas, Lengua Materna, Segunda Lengua, Alfabetización escolar, Contexto escolar colombiana.

ABSTRACT

In this text the author reflects about the concept and role of Linguistic Policies into the Colombian school context in the literacy process, when it takes place in a language such as Spanish and when those who are taught are speakers of an indigenous community whose mother language is an indigenous language

KEY WORDS

Linguistic Policies, Indigenous Languages, Indigenous communities, Mother Language, Second Language, School literacy, Colombian school context.

POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y RECONOCIMIENTO DEL OTRO

Cuando se habla de la lengua, entendida como una institución social, empleada por un grupo de individuos que la hacen suya de distintas maneras, resulta interesante ver que a pesar de la funcionalidad e importancia que ésta conlleva como instrumento de interacción y fortalecimiento social y cultural, a veces, quizá inconscientemente, se crean situaciones de conflicto que hacen necesaria la creación de mecanismos que permitan la convivencia de sus hablantes, así como el uso que se le da al interior de la comunidad. Dichos mecanismos, que tienen un carácter político, deben facilitar el uso y mantenimiento dentro y fuera de la comunidad, de la lengua hablada por cada uno de sus miembros puesto que de perderse, se les estaría quitando un componente importante, si no el más importante, de su esencia como grupo.

En este sentido, y partiendo del hecho que la educación que se recibe por parte de los estudiantes de las diferentes comunidades indígenas, se orienta en lo que para ellos es una segunda lengua (español), una tarea a realizar consistiría en hacer que este aprendizaje no termine por generar actitudes de indiferencia hacia su propia lengua que conlleven a que se vea su conocimiento como secundario o nada importante para la vida.

Tomando como punto de partida un hecho tangible dado al interior del contexto colombiano, la preocupación de las diferentes comunidades indígenas que habitan el territorio, porque se les reconozca como miembros integrantes y habitantes del territorio nacional, así como porque se les brinden los espacios de desarrollo social, económico y cultural, surge la necesidad de crear y establecer unas políticas lingüísticas que se conviertan en parte de la solución a dichas problemáticas, resultado de las diferentes tensiones originadas, en relación también con algo no menos importante: el reconocimiento de sus lenguas. Lo que se pretende con la creación y ejecución de lo que se denomina Políticas Lingüísticas, es que socialmente se generen diferentes espacios de participación y opinión por parte de las comunidades indígenas, alrededor de su situación como comunidades minoritarias. Igualmente, la implementación de políticas lingüísticas evidencian una preocupación por otorgar y reafirmar el estatus de cooficialidad a cada una de las lenguas que habitan el territorio nacional en tanto se les reconoce su naturaleza de código lingüístico con el que se manifiestan realidades sociales y culturales particulares, propias de unos contextos históricamente diferentes.

Ahora bien, si partimos del hecho que “la situación de cada lengua [...] es el resultado de la confluencia y de la interacción de multiplicidad de factores diferentes: políticos, ideológicos e históricos; demográficos y territoriales; económicos y sociales; culturales; lingüísticos y sociolingüísticos; interlingüísticos y subjetivos”¹, debe reconocerse que es precisamente por dichos factores que la situación actual de cada una de las diferentes comunidades indígenas que habitan el país no resulta esperanzadora, pues han llevado a tensiones no sólo en relación con el Estado como directo responsable, sino en relación con los miembros con los que conviven. En este sentido, la primera violación que se comete contra un grupo minoritario, es el de la ocupación y en muchos casos, usurpación de su territorio, entendido y definido no sólo como “un área geográfica [...] sino como espacio social y funcional imprescindible [...]”²

1 Derechos lingüísticos y política lingüística págs. 29 - 56 Documento electrónico. Barcelona, junio de 1996.

2 Derechos lingüísticos y política lingüística págs. 29 - 56 Documento electrónico. Barcelona, junio de 1996.

POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS Y ALFABETIZACIÓN O CUANDO A LOS INDÍGENAS SE LES IMPONE SU EDUCACIÓN EN SEGUNDA LENGUA

En relación con la situación actual de las comunidades indígenas en el contexto nacional, alrededor de un hecho tan vital como la educación, las políticas lingüísticas, deben ser pensadas en función, no sólo de facilitar el proceso de alfabetización inicial del individuo, sino también como algo que puede contribuir a la preservación o revitalización de una lengua. Así, unas políticas lingüísticas que realmente busquen convertirse en parte de la solución a una problemática tan sensible como la educación de los individuos que conforman una comunidad, está llamada a brindar elementos que orienten la toma de decisiones en cualquiera de las dimensiones de este hecho.

Las políticas lingüísticas son hechos que se originan en el plano estrictamente político, pues son resultado de un tipo de reflexión, producto de una toma de conciencia acerca de una situación problema particular que rodea a una lengua y con ella a los miembros de la comunidad que la hablan. En este sentido, una aplicación acertada de cualquier política lingüística debería estar enfocada en el hecho de hacer de la lengua un acontecimiento merecedor de la atención requerida, para que sus hablantes no se vean sometidos a adquirir otro código, que además de nuevo, es en muchas ocasiones impuesto; piénsese en todo lo que implica para un estudiante de una comunidad indígena formar parte de un sistema académico a nivel escolar y universitario, en el que se les obliga a dominar una lengua que sólo ven como segunda. Aunque es cierto que las comunidades indígenas que habitan el territorio nacional “están asentadas históricamente en un espacio geográfico reducido, rodeados por los miembros de otras comunidades”¹ esta condición de hábitat no puede tornarse en un obstáculo para promover la creación, diseño y aplicación de acciones políticas a nivel educativo, por ejemplo, que en verdad ofrezcan alternativas para hacer de la educación un fenómeno significativo y no otro hecho que oprima su condición de miembros de comunidades minoritarias.

78

Preservar y proteger lo cultural manifestado en cada una de las lenguas que habitan un territorio, debe ser una de las tareas fundamentales de aquellos que tienen en sus manos una responsabilidad de esas dimensiones. Por lo tanto, cualquier esfuerzo que se haga entre los estamentos encargados de velar que esto se cumpla, y los diferentes individuos que mantienen un estrecha relación con las diferentes comunidades, redundará significativamente en la medida que el grado de conciencia alrededor de la lengua, y su papel en la educación permitirá no solamente una mayor aceptación sino un mayor interés por comprender la realidad lingüística propia de las lenguas como a sus usuarios.

Las políticas lingüísticas, entendidas como un hecho político, deben ser en la actualidad, más que una herramienta de preservación o revitalización, la puerta que abra los canales de integración, no de asimilación, entre el grueso de la sociedad y aquellos grupos que por no ser parte de la mayoría son denominados, vistos y tratados como minoritarios.

Un aspecto que vale la pena mencionar en esta parte de la discusión es que el asunto de las políticas lingüísticas está siendo cada vez más tenido presente por organizaciones de carácter no sólo nacional sino internacional. Un ejemplo de esto es la UNESCO, entidad para la que hasta hace algunos años este tema resultaba un tanto alejado de su agenda de preocupaciones, y que sin embargo pareciera que a partir de la promulgación del documento “Derechos

1 Derechos lingüísticos y política lingüística págs. 29 - 56 Documento electrónico. Barcelona, junio de 1996.

Lingüísticos”² – en el que se plantean directrices relacionadas con el mantenimiento y preservación de las lenguas – asume su papel de organización preocupada, por todo aquello que implique al hombre, empezando por su lengua.

Si como lo sugiere Germán Villate Santander (2002), “un atributo de nacionalidad es la lengua”, las políticas lingüísticas que se diseñen alrededor de este tema deben – casi que a manera de imperativo categórico – tener un carácter inclusivo y participativo. En éstas, el grado de opinión y expresión por parte de los miembros a quienes irían dirigidas debe asegurarse y evidenciarse, no sólo en el papel sino en la realidad. No obstante, resulta un tanto paradójico que, a pesar de reconocerse abiertamente el papel y protagonismo, a nivel político y cultural de las comunidades indígenas, muchas de las decisiones que se toman por parte de las entidades responsables se hacen sin tener en cuenta ni el contexto, ni la situación ni mucho menos a los directos implicados. Asumir la lengua como un atributo de nacional, como lo propone Villate exige que se tomen en cuenta las opiniones de aquellos quienes las hablan y las emplean en la vida diaria.

Si realmente se asume que “todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera de percibir y describir la realidad”³, entonces, lo que se haga en relación con este tema tiene que apuntar a favorecer las condiciones de vida y empleo de la lengua por parte de sus usuarios. No debe perderse nunca de vista que las lenguas indígenas, en sus territorios “tienen que poder gozar de las condiciones necesarias para su desarrollo en todas sus funciones” (Siguan, 2001). Reflexionar alrededor de las políticas lingüísticas como un asunto de necesidad en las que están involucradas unas comunidades y unas personas, implica que todo lo que se haga redunde en beneficio de éstas. No sería consecuente concebir políticas lingüísticas sin abrir los espacios de participación suficiente a aquellos que sientan que pueden aportar algo para mejorar las condiciones de convivencia entre las comunidades y sus miembros.

POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS COMO MODERNIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS LENGUAS:

Otro hecho sobre el que resulta fundamental reflexionar tiene que ver con lo que Miquel Siguan plantea. Para él, “las lenguas no sólo requieren unas normas comunes de significación; necesitan también responder a nuevas necesidades comunicativas y para ello modernizarse” (2001). Modernizar la lengua no significa aquí que sus hablantes tenga que renunciar a lo esencial de ésta, significa, por el contrario, que aquello que resulta esencial se enriquezca a través de los nuevos usos según los requerimientos a los que se tiene la posibilidad de estar expuestos. Modernizar no implica aquí cambiar ni mejorar, simplemente implica resaltar la importancia de la lengua como sistema de comunicación, como herramienta de interacción e interrelación con el otro, que aunque diferente también puede aportar al crecimiento y desarrollo del ser.

Aunque difícil de asumir, algo como la modernización de la lengua, especialmente de una lengua indígena, podría tornarse en una estrategia adecuada de preservación y de fortalecimiento tanto al interior de la comunidad por parte de sus hablantes, como al exterior de ésta por parte de quienes sienten algún tipo de interés, bien sea de aprenderla, de enseñarla o

2 Derechos lingüísticos y política lingüística págs. 29 - 56 Documento electrónico. Barcelona, junio de 1996.

3 Derechos lingüísticos y política lingüística págs. 29 - 56 Documento electrónico. Barcelona, junio de 1996.

de estudiarla. Por ejemplo, en términos de modernización, un hecho tan significativo como darle escritura a una lengua ágrafa, hace que se dé por parte de sus hablantes la necesidad de aprenderla en este plano, lo que sin lugar a dudas conllevaría a que la percepción que se tiene de ella como poco importantes, cambie y se genere algún cambio de percepción que a su vez motive a aprenderla y a asumirla como un sistema de signos dotado de todos los elementos requeridos para hacer de ella una herramienta de categorización, designación y re – significación del mundo del que son parte sus hablantes. Cuando una lengua se circunscribe al plano únicamente oral corre el riesgo de que muera, porque al no haber más que el registro hablado, las posibilidades de supervivencia son menores, algo que hasta cierto punto puede evitarse cuando se puede conservar parte de su memoria a través de la escritura.

Con lo anterior no quiere decirse que se deje de lado la importancia de la lengua hablada, porque independiente de este factor, una lengua debe facilitar la convivencia de sus usuarios en las distintas dimensiones en las que acontece su existencia dentro del grupo. La lengua hablada, vista como la herramienta más inmediata de interacción e interrelación ha gozado de privilegios que la convierten en el medio más eficaz de comunicación. No hay que olvidar que como lo plantea Steven Pinker, “el verdadero motor de la comunicación verbal es el lenguaje hablado que adquirimos cuando niños” (2012). El habla, enmarcada dentro de la oralidad no puede dejarse de lado por ningún motivo cuando de políticas lingüísticas de preservación se hable. Desde esta perspectiva, uno de los derechos lingüísticos que debe garantizarse a cualquier comunidad, sobre todo si es hablada, es el hecho de poder usar su lengua en cualquier situación de la vida que se requiera, y que la condición de no poseer escritura no sea un motivo que menoscabe la integridad e integralidad de los miembros involucrados. En situaciones en las que se habla de lenguas que solamente poseen oralidad debe prestarse especial atención al papel que juega la educación como medio de transmisión: “La educación debe contribuir al mantenimiento y desarrollo de lengua hablada por la comunidad lingüística del territorio donde es impartida”⁴

80

Finalmente, la necesidad de formular o aplicar unas lingüísticas que propendan por el cuidado y mantenimiento de las lenguas, se ha tornado cada vez más relevante, en tanto que su formulación no puede ser vista solamente como un compendio cuestiones de orden estrictamente legal sin tener en cuenta las problemáticas que a nivel social, cultural, individual y colectivo subyacen a las distintas comunidades en las que usualmente se aplican.

BIBLIOGRAFÍA

- Ambadiang, Théophile(2003),LenguasvivasenAméricaLatina,enIVjornadasobreindigenismoamericano,Madrid.
- Derechos lingüísticosypolíticalingüística(1996).Págs.29-56.Documentoelectrónico.Barcelona,juniodede1996.
- PINKER, STEVEN(2012),Elinstintodellenguaje.Cómolamenteconstruyeellenguaje.EditorialAlianza:España.
- SIGUAN,Miquel(2001).Bilingüismoylenguasencontacto.EditorialAlianza:Madrid.
- VILLATE, SantanderGermán(2002),LenguasIndígenasyLegalidad,enInstitutoCaroyCuervo:Seminario–Taller:EnseñanzadeLenguasenContextosMulticulturales.Memorias,Bogotá.

⁴ Derechos lingüísticos y política lingüística págs. 29 - 56 Documento electrónico. Barcelona, junio de 1996.